



**SOLICITUD DE OCUPACION
DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO**

Nº	
FECHA	

--

Solicitante (Persona Natural o Jurídica)	FONOFAX	
Dirección	COMUNA	
Representante Legal	RUT	
Supervisor de la Empresa	FONO	
Correo electrónico		
Contratista	FONOFAX	
Dirección	COMUNA	
Correo electrónico		
Representante Legal	RUT	

SE SOLICITA PERMISO PARA OCUPACION DE B.N.U.P.

EN CALLE:

Entre calles: (Croquis al dorso)

Regulariza Fax Nº _____

MOTIVO DE LOS TRABAJOS:

DIAS OCUPACION TRANSITORIA

FECHA DE INICIO (propuesta) _____ (Firma al dorso)

DIAS OCUPACION PERMANENTE

PERMISO SERVIU Nº

DE FECHA

CALZADA	<input type="checkbox"/>
ACERA	<input type="checkbox"/>
SUBSUELO	<input type="checkbox"/>

MARQUE X

SUPERFICIE A OCUPAR

ACERA	M2	CALZADA	M2
VEREDON	M2	ACOPIO	M2
AREA VERDE	M2	SOLETRAS	M2
TENDIDOS	ML	OTROS	M2

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (marcar con una X en la casilla correspondiente):

APROBACION DE TRANSITO (Obligatorio)	
APROBACION DEPTO. DE ASEO Y ORNATO (cesped, especies arboreas y arbustivas extracción y/o podas, mobiliario urbano)	
PRONUNCIAMIENTO DE METROGAS (Obligatorio) USE Fono Red Nº3378371	
APROBACION DE ENERSIS (para empresas de telecomunicaciones)	
PROYECTO APROBADO POR PERMISO SERVIU	
AVISO A CARABINEROS (Obligatorio art. 102 ley 18.290)	
FOTOGRAFIA (PARA INTERVENCIÓN DE PAVIMENTOS Y AREAS VERDES - EI ANTES Y EL DESPUES)	
APROBACION DE SMAPA O AGUAS ANDINAS	
BOLETA DE GARANTIA	
OTROS	

CONDICIONES GENERALES:

- Deberá cumplirse con las disposiciones contenidas en el "Manual de Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, capítulo V". Editado por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- Todo Permiso de ocupación transitoria del B.N.U.P. para tendido de cable aéreo y nuevas postaciones, requieren permiso de la Dirección de Obras y Enersis.
- Deberá darse cabal cumplimiento a la Ordenanza Local Nº9 sobre conservación y reposición de pavimentos en la vía pública.
- Todo permiso por instalaciones en el subsuelo u ocupaciones "permanentes", tendrán siempre el carácter de "PROVISORIO", estando facultado el municipio para requerir modificación o traslado de los elementos autorizados, cuando así lo estime pertinente el municipio. El efectado no tendrá derecho a cobro de indemnización alguna por este concepto.
- Daños a terceros con cargo a contratista, deberá mantener habilitado el tránsito peatonal y vehicular, manteniendo siempre presente las disposiciones sobre acceso a minusválidos.
- En caso que esta D.O.M. estime necesario, se solicitarán planos de proyectos y/u otros antecedentes que sean necesarios.

Solicitud O.B.N.U.P. Nº	
Fecha de presentación	
Ubicación de la obra	

FIRMA Y TIMBRE DOM

